

Juzgado Tercero de Familia del Circuito

Neiva - Huila

Neiva, Julio veintiocho (28) de dos mil veintiuno (2021)

RADICACION:	2020-00106-00
PROCESO:	RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS POR PÉRDIDA DE COMPETENCIA
NIÑAS:	D.M.R.R. Y Y.A.L.R.

Del comunicado remito por la Dra. Gloria María Ramírez Navarro en calidad de Secretaria de Adopciones del ICBF en respuesta a nuestro comunicado del 6 de julio de 2021 mediante el cual este Juzgado remite el presente expediente a dicha Área para que procedan acorde a lo ordenado en providencia del 14 de mayo de 2021 dentro del presente asunto donde se decidió la situación de las niñas D.M.R.R. Y Y.A.L.R.

La funcionaria en mención informa que en armonía con lo indicado en el paso 5 del Lineamiento Técnico de Adopciones vigente (envía enlace), procede a comunicar dicho proveído a la Coordinadora del CZ Neiva y a la Defensora de Familia que realizará el informe integral y remitirá el contenido de la Historia de Atención de la adolescente y su hija, al Comité de Adopciones de la Regional Huila, por lo que se allegará a autos y se informará del oficio remitido a la Registraduría Nacional del Estado Civil de Pasto-Nariño. En consecuencia, ***SE DISPONE:***

Primero.-Remitir al área de adopciones¹ copia del oficio remitido por este Juzgado a la Registraduría Nacional del Estado Civil de Pasto-Nariño², para su conocimiento y fines pertinentes.

Por secretaría líbrese el comunicado de inmediato por el medio más expedito con el anexo en mención.

Notifíquese y Cúmplase,



SOL MARY ROSADO GALINDO.

Jueza

Sev

¹GLORIA.RAMIREZN@icbf.gov.co

² No. 148 en el One Drive.

Juzgado Tercero de Familia del Circuito

Neiva - Huila

Firmado Por:

SOL MARY ROSADO GALINDO
JUEZ
JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE NEIVA-HUILA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a6783f42e419becf3256693b529e144c1200a9ab950656db803bc02de3319b72**

Documento generado en 28/07/2021 03:06:25 p. m.